RFC emisor:

Nombre emisor: CARLOS RODRIGO SEGOVIA CANCHE

RFC receptor:

IFN060425C53

Nombre receptor:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL

1

CONSUM O DE LOS TRABAJADORES

Uso CFDI: Gastos en general Folio fiscal:

AAA1550E-0F55-465B-AF1F-48346A8373DE

00001000000504465028

Código postal, fecha y hora de 24090 2021-07-29 14:11:16

emisión:

Efecto de comprobante:

No. de serie del CSD:

Ingreso Régimen fiscal:

Incorporación Fiscal

### **Conceptos**

| Clave del producto y/o servicio | No. identificación   | Cantidad | Clave de<br>unidad | Unidad | Valor unitario | ,       | Importe | Descu  | ento         | No. de pedimento | No. de cuenta predial |
|---------------------------------|--|----------|--------------------|--------|----------------|---------|---------|--------|--------------|------------------|-----------------------|
| 90101802                        |  | 1        | E48                |        | 422.41         |         | 422.41  |        |              |                  |                       |
| Descripción                     | Descripción CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DIA 28 DE JULIO DE 2021 |          |                    |        |                | Tipo    |         | Base   | Tipe<br>Fact |                  | Importe               |
|                                 |  |          |                    |        | IVA            | Traslac | do      | 422.41 | Tas          | a 16.0000%       | 67.59                 |

\$ 422.41 Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 67.59 Impuestos Trasladados IVA 16.0000% Forma de pago: Efectivo \$ 490.00 **Total** 

Método de pago: Pago en una sola exhibición

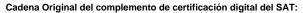
#### Sello digital del CFDI:

2

3

#### Sello digital del SAT:

NiQJUigpjrruSn+dTNOwdr8YJjQV11jWYpCLa9v79zLOjJb+BMeCd33hHbf+nuDxQlENy1gAGrwifmjhRnN6di/3+fSYA1B4raQteIDL/ni6clU6nqPWfUOkittOj+xEmpBjfkBauV/E2jViTGnHC52hN ggTyD+V77cTHkyTczLL2HbopHUkCMljMfSrzraRUo/e0/c0LU22Cx+PIPgm/hVPl1LyGb5uyDRzu1l9fTxfF4BslY75L39HSWqwxTaH0z4ks7cYUh5lvyg4cqCPrh/fcXh/gcyfGym8v5Fp9LxZ0dHqhFYcEov1+Le3jrdMBbGulTNe7j7rOxuiPvqh5g==



RFC del proveedor de certificación:

No. de serie del certificado SAT

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2021-07-29 14:12:56

### 1 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

## 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

# 3 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### 4 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.